

FONDO DE JEFE DE MISIÓN 2014-2015

La Embajada de Nueva Zelandia en Buenos Aires anuncia la apertura del **llamado del Fondo de Jefe de Misión 2014-2015**, el cual está destinado a proyectos de desarrollo de pequeña escala presentados por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de **Argentina, Paraguay y Uruguay**.

El Fondo de Jefe de Misión de la Embajada de Nueva Zelandia es un programa de apoyo que permite a las representaciones diplomáticas neozelandesas brindar un apoyo flexible a actividades que contribuyan en forma manifiesta y directa a la reducción de la pobreza. A continuación se detallan las condiciones y requisitos necesarios para aplicar.

Actividades y proyectos elegibles

En esta segunda convocatoria del Fondo de Jefe de Misión 2014, se seleccionarán 2 (dos) proyectos por país, donde el monto máximo por proyecto será de NZ\$ 15.000. Los receptores serán organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios comprometidos con actividades de desarrollo sin fines de lucro. **La asistencia no será proporcionada a individuos.**

La Embajada de Nueva Zelandia apoyará, en los tres países, actividades o proyectos vinculados con las siguientes temáticas:

- **Inclusión social a través del deporte.**
- **Fortalecimiento de las instituciones democráticas.**
- **Recuperación y preservación de la cultura de los pueblos originarios y afrodescendientes.**
- **Mejora y saneamiento de la calidad del agua.**

En los tres casos, los proyectos deben ser específicos y de una duración de hasta 6 meses.

Se priorizarán aquellas propuestas que demuestren la capacidad de movilizar recursos adicionales ya sean financieros o en especies que contribuyan a potenciar el apoyo de Nueva Zelandia.

Los proyectos seleccionados deberán completar un **informe de avance parcial** y un **informe final**.

Los desembolsos se realizarán en 3 (tres) pagos y a contra entrega de los informes de avance e informe final:

1er desembolso	40%
2do desembolso	40% (a contra entrega de informe de avance)
3er desembolso	20% (contra entrega del informe final)

La decisión final sobre los proyectos adjudicatarios del Fondo de Jefe de Misión será tomada por la Embajada de Nueva Zelanda y no podrá ser apelada.

La fecha límite para enviar los proyectos es el viernes 31 de octubre de 2014 a las 6pm (hora Buenos Aires).

Actividades NO elegibles

Las actividades que no pueden ser financiadas son las siguientes:

- Investigación.
- Becas.
- Salarios.
- Pagos a consultorías o asesores.
- Vehículos a motor, televisores, viajes internacionales, giras deportivas, compra de animales u otros bienes o servicios frecuentemente sujetos a robo, mala utilización o daño.
- Donaciones a obras de caridad, orfanatos y otro tipo de asistencia social.
- Actividades culturales o deportivas, salvo que la comunidad beneficiada tenga alguna desventaja especial.
- Actividades políticas, religiosas o evangélicas.

Proceso de postulación

La Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) será la encargada de **recibir las postulaciones hasta el día 31/10/2014 a las 18 hs (horario local Argentina)**. Se deberá enviar el formulario que se encuentra disponible en la página www.raci.org.ar/FJMNuevaZelandia debidamente cumplimentado a la casilla fondojefedemisionNZ@raci.org.ar antes de la fecha límite. Aquellas solicitudes enviadas con posterioridad a la fecha límite, quedarán fuera del proceso de selección. Se recibirá un proyecto por organización.

Todas las postulaciones deben ser presentadas de la siguiente forma:

- Escritas con claridad en el formulario de solicitud; Se puede adjuntar información adicional.
- Acompañada por presupuestos, órdenes de compra de proveedores de bienes y servicios en los casos que sea necesario.
- El formulario debe estar **firmado** por un miembro responsable de la organización que se postula.
- Vía correo electrónico a: fondojedemisionNZ@raci.org.ar
- O vía correo postal a:

Encargado FJM Nueva Zelandia
Sánchez de Bustamante 191 PB "A"
(C 1173ABA) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Todas las solicitudes para el Fondo del Jefe de Misión serán evaluadas y recibirán una respuesta por escrito. Salvo en circunstancias excepcionales y con acuerdo de ambas partes, no se entregará efectivo a los postulantes. Los encargados de los proyectos aceptados deberán comprometerse a confirmar que han recibido los bienes y/o servicios solicitados y que los mismos fueron utilizados según lo establecido en el formulario de solicitud. Todos los proyectos financiados deben estar disponibles para ser monitoreados mediante visitas de miembros de la Embajada de Nueva Zelandia. Los beneficiarios deben comprometerse a proporcionar toda la cooperación necesaria para facilitar dichas visitas.

Todas las consultas sobre la presente convocatoria, deberán ser canalizadas por los siguientes medios.

Correo electrónico: fondojedemisionNZ@raci.org.ar

Teléfono: +54 11 4861-2578
